

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA

**16533** *Extracto de la Orden del 6 de mayo de 2025 por la que se convocan becas "Culturex" de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en instituciones culturales de reconocido prestigio en el exterior y en representaciones diplomáticas correspondientes al año 2025-2026.*

BDNS(Identif.):830901

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830901>)

Primero. Beneficiarios:

Jóvenes españoles en formación práctica en gestión cultural.

Segundo. Objeto:

Becas de formación práctica en gestión cultural en instituciones culturales de reconocido prestigio en el exterior, y en representaciones diplomáticas correspondientes al año 2025-2026.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" número 275, de 13 de noviembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

Cuarto. Cuantía:

Dotación mensual: El importe mensual a percibir por todos los conceptos dependerá del destino de la beca:

- Destinos en Londres, París : El importe bruto mensual será de dos mil quinientos euros (2.500,00 €).
- Destino en EEUU: El importe bruto mensual será de tres mil quinientos euros (3.500,00 €).
- Destino en México DF: El importe bruto mensual será de dos mil doscientos euros (2.200,00 €)
- El resto de destinos europeos: El importe bruto mensual será de dos mil euros (2.000,00 €).

El Ministerio de Cultura contratará un seguro de accidentes y de asistencia médica primaria para cada uno de los becarios por el tiempo de duración de la beca.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura, para lo que será necesario estar en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física.

Madrid, 6 de mayo de 2025.- El ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domenech.

ID: A250020944-1